

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2011 Y SU ACUMULADA 18/2011	PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	8/diciembre/2015 Vista la resolución dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena su notificación por oficio a las partes y su publicación en los medios de difusión oficial.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2011 Y SU ACUMULADA 18/2011	PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	19/febrero/2015 PRIMERO. Es procedente pero infundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se desestima la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 4°, fracción XIV, en la porción normativa que indica “psicológica”, así como su fracción XXVII, 5°, fracción VI, 10, fracción I, inciso a), 24, en las porciones normativas que indican “los expedientes técnicos” así como “y sus capacidades para la reinserción social”, 31, fracciones V y IX, 35, fracciones III y V, y párrafo último, 37, fracción II, 39, fracción III, 43, en la porción normativa que prescribe “y en su caso acreditar el cumplimiento de las medidas de tratamiento propuestas”, 66, en la porción normativa que dice “la de modificar y neutralizar los factores que han influido en la conducta del individuo para delinquir”, 82, fracción II, y 84, fracciones VI y VIII, esta última en la porción normativa que prescribe “así como los elementos internos y externos con los que cuenta para no volver a delinquir”, todos de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal. TERCERO. Se reconoce la validez de los artículos 4°, fracción XIV, en las porciones normativas que indican “psiquiátrica” y “criminológica”, 16, parte final, 33, 65, párrafo tercero, 81, en la porción normativa que indica “y observación directa de su comportamiento; información que complementará a los estudios técnicos”, 82, salvo por lo indicado en el resolutivo segundo de este fallo, 85, 86, 87, 88, 89, 94, fracción V, 95, 97, incisos a) y b), fracción V, 109, 110, 111, en las porciones normativas que indican “psicológicas” y “psiquiátricas”, 118, fracciones VI, VIII, IX, X, XI, XII y XIV, 119, 120, fracción III, 121, 122, 123, 124, 125, fracciones VII y VIII, 127, fracciones II, V, VI, VII y X, 136 y 137 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal. CUARTO. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2013 Y SUS ACUMULADAS 28/2013 Y 29/2013	PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARTIDO DEL TRABAJO	8/diciembre/2015 Visto el voto particular relativo a la sentencia dictada en este asunto, se ordena notificarlo por lista y oficio a las partes y publicarlo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 107/2014	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	8/diciembre/2015 Se archiva este expediente como asunto concluido.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2015 Y SUS ACUMULADAS 65/2015, 66/2015, 68/2015 Y 70/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES NUEVA ALIANZA, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORENA, ASÍ COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL SINALOENSE	8/diciembre/2015 Visto el voto concurrente relativo a la sentencia dictada en el presente asunto, se ordena su notificación por oficio a las partes y su publicación en los correspondientes medios de comunicación oficiales.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 106/2015	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	8/diciembre/2015 Expídase a costa del delegado del Poder Ejecutivo de Hidalgo la copia simple que solicita de este expediente.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 111/2015	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	7/diciembre/2015 Se tiene a la Consejera Jurídica del Gobierno de Coahuila de Zaragoza formulando alegatos en el presente asunto.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 122/2015 Y SUS ACUMULADAS 124/2015 Y 125/2015	PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MORENA Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	8/diciembre/2015 Se admiten a trámite las acciones de inconstitucionalidad que hacen valer los promoventes, a quienes se les tiene designando delegados, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y ofreciendo pruebas. Dese vista al Congreso de la Unión, por conducto de la cámaras de Senadores y Diputados, así como al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que rindan su informe dentro del plazo señalado. Por otra parte, requiérase a las autoridades citadas en el párrafo que antecede para que al momento de rendir su informe remitan copia certificada de los antecedentes del decreto legislativo impugnado. Dese vista a la Procuradora General de la República con copias simples de los escritos presentados en esta acción de inconstitucionalidad. Solicítese al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que en el plazo señalado dicho órgano jurisdiccional tenga a bien expresar por escrito su opinión en relación con este asunto. Se requiere al Presidente del Instituto Nacional Electoral para que en el término que se precisa envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los estatutos de los partidos políticos de la Revolución Democrática y MORENA, así como las respectivas certificaciones de sus registros vigentes, precisando quiénes son los integrantes de sus órganos de dirección nacional.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 123/2015	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA DE JALISCO	8/diciembre/2015 Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hacen valer los promoventes, a quienes se les tiene designando delegados y ofreciendo pruebas. Por otra parte, no ha lugar a tener como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señalan, ya que las partes están obligadas a designarlo en la sede de este Alto Tribunal, por lo que se les requiere bajo apercibimiento para que en el plazo indicado señalen domicilio en esta ciudad. Se tienen como representantes comunes de los promoventes a los diputados que se mencionan en este asunto. Dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Jalisco para que rindan su informe en el término señalado y se les requiere bajo apercibimiento, para que al rendirlo designen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se requiere bajo apercibimiento al Congreso de Jalisco para que envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada. Dese vista a la Procuradora General de la República para que antes del cierre de instrucción formule el pedimento que le corresponde.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 126/2015 Y SU ACUMULADA 127/2015	PROMOVENTES: MORENA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	<p style="text-align: right;">8/diciembre/2015</p> <p>Se admiten a trámite las acciones de inconstitucionalidad que hacen valer los promoventes, a quienes se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designando delegadas y ofreciendo pruebas.</p> <p>Dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Quintana Roo para que rindan su informe dentro del plazo señalado y, al hacerlo, bajo apercibimiento, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>Requírase al Congreso del Estado para que al rendir su informe remita a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas.</p> <p>Por otra parte, se requiere bajo apercibimiento al Poder Ejecutivo de la entidad para que en el término que se precisa en el párrafo que antecede envíe a este Alto Tribunal un ejemplar de cada uno de los periódicos oficiales del Estado que se mencionan en este auto.</p> <p>Dese vista a la Procuradora General de la República con copia simple de los escritos de demanda para que antes del cierre de instrucción formule el pedimento que le corresponde.</p> <p>Se solicita al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral que en el plazo señalado envíe a este Alto Tribunal copias certificadas de los Estatutos vigentes de MORENA y del Partido Acción Nacional, así como de las certificaciones de sus registros vigentes, y precise quiénes son los actuales presidentes de sus órganos de dirección nacional.</p> <p>Solicítese al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que en el término que se precisa dicho órgano jurisdiccional tenga a bien expresar por escrito su opinión en relación con las presentes acciones de inconstitucionalidad.</p> <p>Se requiere al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo para que en el plazo indicado informe a este Alto Tribunal la fecha en que se inicia el próximo proceso electoral en la entidad.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 128/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	8/diciembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, y túrnese este expediente al Ministro instrucción correspondiente.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN	8/diciembre/2015 Agréguese para los efectos a que haya lugar el voto concurrente relativo a la sentencia dictada en este asunto.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS	8/diciembre/2015 Se requiere bajo apercibimiento y por última ocasión al Municipio actor para que en el plazo señalado envíe copia certificada de las constancias que se mencionan en el presente proveído.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2013	ACTOR: PODER EJECUTIVO DE BAJA CALIFORNIA	8/diciembre/2015 Visto el voto concurrente relativo a la sentencia dictada en el presente asunto, notifíquese por oficio a las partes y publíquese en los correspondientes medios de comunicación oficial.
15	RECURSO DE RECLAMACIÓN 33/2015-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS	8/diciembre/2015 Se tiene a los delegados del Estado de Veracruz, al de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo de Tabasco y el Consejero Jurídico de Oaxaca, respectivamente, realizando manifestaciones en este asunto. Se envía este expediente para su radicación y resolución a la Sala de este Alto Tribunal a la que se encuentra adscrito el Ministro ponente

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN